Bello, 10 de diciembre de 2025

Señora
MÓNICA MARÍA CUARTAS MANCO
Supervisora del Contrato
Alcaldía de Bello

Asunto: Informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de comodato del CDI Pequeños Exploradores.

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de comodato del inmueble donde funciona el CDI Pequeños Exploradores, ubicado en el sector Santa Rita del municipio de Bello, se presenta el presente informe correspondiente al cierre de la vigencia, con el propósito de dejar constancia de las actividades desarrolladas para garantizar la adecuada conservación, administración y uso del inmueble.

Durante la vigencia contractual, el operador dio cumplimiento integral a las obligaciones asumidas en el contrato de comodato, velando por el adecuado cuidado de la infraestructura y destinando el inmueble exclusivamente al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil, de conformidad con el objeto contractual.

Así mismo, se realizó oportunamente el pago de los servicios públicos domiciliarios a cargo del operador, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios requeridos para el normal desarrollo de las actividades del CDI.

Durante toda la vigencia contractual, el operador ejecutó actividades permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo menor, orientadas a conservar las condiciones de funcionamiento, seguridad y habitabilidad del inmueble, dentro del alcance de las obligaciones contractuales. Entre las principales actividades desarrolladas se encuentran:

- Mantenimiento preventivo general de las instalaciones.
- Pintura de salas de desarrollo, con el propósito de conservar las condiciones físicas y mejorar los espacios destinados a la atención integral de los niños y las niñas.
- Mantenimiento de las puertas corredizas de las salas de desarrollo, efectuando los ajustes necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y permitir su apertura y cierre de manera segura y eficiente.
- Limpieza y mantenimiento de canaletas, favoreciendo el correcto drenaje de aguas lluvias y contribuyendo a prevenir obstrucciones y filtraciones.
- Mantenimiento y conservación de diferentes elementos locativos del inmueble, de acuerdo con las necesidades que se fueron presentando durante la ejecución del contrato.

No obstante las actividades desarrolladas por el operador, durante la vigencia se evidenciaron diversas situaciones que corresponden al desgaste propio de la infraestructura y que requieren intervenciones de mayor alcance, las cuales exceden las obligaciones y competencias del operador. Entre las principales novedades identificadas se encuentran:

- Presencia de humedades en diferentes áreas del inmueble.
- Problemas recurrentes en algunos desagües y en la cubierta (techos), ocasionando filtraciones y afectaciones en determinados espacios.
- Daños presentados en varias rejas durante la vigencia, afectando elementos del cerramiento de la infraestructura.
- Una fuga en la red de gas, situación que fue atendida de manera inmediata mediante la activación de las gestiones pertinentes, implementando las medidas necesarias para controlar el riesgo y garantizar la seguridad de los usuarios y del personal del Centro de Desarrollo Infantil.

Frente a cada una de estas situaciones, el operador actuó de manera oportuna y diligente, ejecutando las acciones de mantenimiento que se encontraban dentro de su competencia y realizando las gestiones necesarias para atender las novedades presentadas, procurando en todo momento la continuidad del servicio y la adecuada conservación del inmueble.

Finalmente, se deja constancia de que durante toda la vigencia contractual se dio cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de comodato, manteniendo un uso adecuado del inmueble conforme a la destinación para la cual fue entregado y desarrollando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo menor que correspondían al operador. No obstante, se considera importante poner en conocimiento de la supervisión que la infraestructura requiere intervenciones de mantenimiento de mayor alcance, especialmente en lo relacionado con humedades, cubiertas, sistemas de drenaje y otros componentes estructurales, con el fin de preservar las condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación del inmueble a largo plazo.

Atentamente,

MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO
Representante Legal
ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR- ASOP

ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR ASOP
P.J. 19564 marzo 24/77
NIT: 800136782-8











